



Quillón, 29 JUL 2019

VISTOS:

1. Solicitudes de Pedido emitidas desde los Centros de Salud de la Comuna.
2. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
3. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
4. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
5. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la compra de medicamentos para usuarios de la comuna, conforme a los solicitado por el Sr. Alfredo Cea – QF Jefe Farmacia CESFAM Quillón, con la intención de mantener el stock y buen funcionamiento de la Farmacia.
2. La necesidad de realizar la mantención de equipos clínicos pertenecientes al Centros de Salud de Quillón, conforme a los solicitado por los profesionales responsables de la Unidad de Procedimientos y Esterilización.

3. Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Publica Simplificada "L1"

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** los siguientes procesos de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE	COMISION EVALUADORA
MEDICAMENTOS E INSUMOS CENTROS DE SALUD	\$2.000.000.-	<ul style="list-style-type: none">Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU QuillónSr. Alfredo Cea, QF Jefe Farmacia CESFAM Quillon.Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU QuillónSr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe
MANTENCION Y REPARACION EQUIPOS MEDICOS CENTROS DE SALUD	\$4.900.000.-	<ul style="list-style-type: none">Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU QuillónSra. Maria Isabel Escobar, Enfermera Referente Técnico CESFAM Quillón.Sr. Rogers Jara, Enfermero Referente Técnico CESFAM Quillón.Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU QuillónSr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subrogancia:

- Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"